

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga licencia KNOPOFF // EX-2022-00015169--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Damián A. KNOPPOF (Legajo 46.208) por la cual solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, para continuar con su beca posdoctoral; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Knopoff está realizando tareas de investigación con una beca posdoctoral en el Basque Center for Applied Mathematics, España;

Que el área de Personal y Sueldos informa que el Dr. Knopoff está en condiciones de solicitar prorroga de la licencia sin goce de haberes por aplicación del Art. 5 de la Ordenanza HCS N°1/91;

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere hacer lugra al pedido del Dr. Knopoff

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Damián A. KNOPOFF (Legajo 46.208) en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023 para continuar su beca posdoctoral en el Basque Center for Applied Mathematics, España. Encuadrarla licencia en el Art. 5 de la Ordenanza HCS 1/91.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.